

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL

REF: ORDINARIO LABORAL / RAD: 76001-31-05-008-2014-00550-01 DTE: JACQUELINE CADAVID LOZANO DDO: ACTIVOS Y FINANZAS S.A.

AUTO DE SUSTANCIACION N°. 398

Santiago de Cali, Veintiuno (21) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la existencia de vigilancia administrativa contra el suscrito en razón al presente asunto atendiendo lo solicitado por el Magistrado Andrés Canal Flórez en Auto No. 433 del 12 de septiembre de 2022 y las solicitudes de impulso procesal vertidas al interior del expediente, se revisa la agenda del Despacho a fin de adelantar la fecha de decisión; así las cosas, se

RESUELVE:

PRIMERO: NOTIFIQUESE, surtidos todos los traslados, dada la situación de Salubridad Pública, vía electrónica, la sentencia <providencia> escritural virtual EL DÍA VIERNES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2022 a partir de las 4:00 DE LA TARDE, con incorporación en el micrositio de la Rama Judicial correspondiente al Despacho 003 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali < <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-003-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/36> >

SEGUNDO: Los apoderados deberán **INFORMAR** a las partes demandante(s), demandada(s) e interviniente(s), que les concierna, la fecha y hora de la publicidad de la sentencia escritural, y aportar al correo institucional de esta corporación sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co , los poderes de sustitución o de nuevos apoderados, con cédula y tarjeta profesional escaneadas.

TERCERO: NOTIFIQUESE ESTADO ELECTRÓNICO, micrositio:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/137> > .

CÚMPLASE,

**LUIS GABRIEL MORENO LOVERA
MAGISTRADO**